

AVISO

Se informa al público en general que surtidas las etapas previstas en las normas que rigen el proceso de liquidación y, puntualmente, los artículos 30 y 31 del Decreto Ley 254 de 2000, con las modificaciones introducidas por la Ley 1105 de 2006, no se recibieron ofertas de compra del edificio de propiedad de la ANTV, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-609576, para el cual se publicó en debida forma el reglamento de venta con un cronograma tendiente a su enajenación, reglamento que se adoptó en la Resolución No. 167 del 13 de abril de 2020.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación

